



El Tambo - Cauca, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.: 653

Radicación: 2023-00010-00

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y DE REGULACION DE VISITAS

Demandante: BARBARA SISNEY SANCHEZ URREA

Demandado: WILMAR PINO ROSERO

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandada, renuncia al poder conferido para tramitar el proceso de la referencia y, por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia del poder presentado por la Dra. LAURA ELENA LLANTÉN QUINTERO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.710.794, tarjeta profesional No. 366.173 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandada, por reunir las exigencias que reclama el artículo 76 del C.G.P., con la advertencia que el poder pone fin después de cinco (5) días de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

SEGUNDO: Una Vez ejecutoriada el presente auto, vuelva el proceso a la casilla correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ